

¡Haz parte del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero!

El Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP) de Chapinero es un escenario de participación ciudadana que tiene como objetivo proponer e indicar lineamientos para los proyectos y programas del sector artístico con el ánimo de que se garanticen los derechos culturales de toda la ciudadanía.

El Consejo invita a los agentes artísticos y culturales a participar en la elección atípica de los sectores de:

- El/la Representante de Literatura.
- El/la Representante de Danza.
- La Representante de Mujeres que desarrollen procesos artísticos, culturales o patrimoniales.
- El/la Representante de Comunidades Rurales campesinas que desarrollan procesos artísticos, culturales o patrimoniales en las localidades donde tengan presencia.
- Sector de Arte Circense.

La elección se hará a través de análisis de hoja de vida; el CLACP en sesión extraordinaria realizará una entrevista y la votación de los candidatos habilitados.

Si está interesado y cumple los requisitos, por favor enviar la hoja de vida, soportes y documento de identificación al correo del Consejo chapineroclacp@gmail.com dentro de los plazos establecidos, señalando en el asunto, el sector al que se postula.

Fechas a tener en cuenta:

Divulgación y postulación: Del 6 al 28 de mayo de 2021
Revisión de documentos: Del 28 de mayo al 10 de junio de 2021
Subsanación de documentos: Del 10 al 15 de junio de 2021
Entrevistas y votación: Del 21 al 26 de junio de 2021
Comunicación a la DALP: 30 de junio de 2021

SECTORES Y PERFILES:

Sector	Perfil	Requisitos
--------	--------	------------

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



<p>El/la Representante de Literatura.</p>	<p>Persona con título Técnico tecnológico o profesional y experiencia de (2) años en el campo de la literatura o persona sin título con mínimo (3) años de experiencia en el campo de la literatura</p>	<p>Persona con título: presentar diploma y/o acta de grado, formato del perfil (aportado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte), identificando mínimo dos (2) años de experiencia en el área postulada, soportada con las respectivas certificaciones</p> <p>Persona sin título: presentar formato del perfil (aportado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte), identificando mínimo tres (3) años de experiencia en el área postulada, soportada con las respectivas certificaciones.</p>
<p>El/la Representante de Danza.</p>	<p>Personas con título técnico, tecnológico o profesional y experiencia de dos (2) años en el campo de la danza, o personas sin título con mínimo tres (3) años de experiencia en el campo de la danza</p>	<p>Persona con título: presentar diploma y/o acta de grado, formato del perfil (aportado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte), identificando mínimo dos (2) años de experiencia en el área postulada, soportada con las respectivas certificaciones.</p> <p>Persona sin título: presentar formato del perfil (aportado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte), identificando mínimo tres (3) años de experiencia en el área postulada, soportada con las respectivas certificaciones.</p>
<p>La Representante de mujeres que desarrollen procesos</p>	<p>Persona jurídica, persona natural, redes y/o colectivos culturales de mujeres y/o mujeres trans con trayectoria mínima de tres (3) años</p>	<p>Persona jurídica: con domicilio en la ciudad de Bogotá, que certifique experiencia en el fomento y desarrollo de las prácticas del arte, la cultura y/o el</p>

<p>artísticos, culturales patrimoniales</p>	<p>o en el desarrollo y ejecución de procesos creativos, de realización artística, cultural o patrimonial en cualquiera de las dimensiones del arte desde un enfoque de género.</p>	<p>patrimonio, en al menos una de las dimensiones (investigación, formación, creación, circulación y/o apropiación) a nivel local. La experiencia será certificada a través de la organización y el certificado de cámara y comercio expedido por lo menos dentro de los tres meses anteriores a la inscripción, en donde conste que el objeto de la organización está relacionado con el desarrollo de procesos de fomento a las prácticas artísticas, culturales y/o patrimoniales con enfoque de género.</p> <p>Debe presentar carta de la delegación y fotocopia de la cédula del representante legal y del delegado.</p> <p>Redes y/o colectivos: de mujeres que certifiquen experiencia en el fomento y desarrollo de las prácticas del arte, la cultura y/o el patrimonio en al menos una de las dimensiones (investigación, formación creación, circulación y/o apropiación) con enfoque de género a nivel local y/o distrital. Deberán adjuntar acta de conformación de la red o colectivo y carta de designación de la representante.</p> <p>Persona natural: mujer, mayor de edad, residente en Bogotá, que certifique experiencia en el fomento y desarrollo de las prácticas del arte, la cultura y/o el patrimonio, en al menos una de las dimensiones (investigación, formación, creación; circulación y /o apropiación) con enfoque de género a nivel local y/o distrital.</p>
---	---	--

<p>El/la Representante de Comunidades Rurales campesinas que desarrollan procesos artísticos, culturales o patrimoniales en las localidades donde tengan presencia.</p>	<p>Persona jurídica, persona natural, redes y/o colectivos con trayectoria mínima de dos (2) años en el desarrollo y ejecución de procesos Artísticos, culturales o patrimoniales de la cultura campesina.</p>	<p>Persona jurídica: con domicilio en la ciudad de Bogotá; que certifique experiencia en el fomento y desarrollo de las prácticas del arte, la cultura y/o el patrimonio, en al menos una de las dimensiones (investigación, formación, creación, circulación y /o apropiación) a nivel local. La experiencia será certificada a través de la hoja de vida de la organización y el certificado de cámara y comercio expedido por lo menos dentro de los tres meses anteriores a la inscripción, en donde conste que el objeto de la organización está relacionado con el desarrollo de procesos de fomento a las prácticas artísticas, culturales y/o patrimoniales con comunidades rurales y campesinas. Deben presentar carta de la delegación y fotocopia de la cédula del representante legal y del delegado.</p> <p>Redes y/o colectivos: que certifique experiencia de trabajo en relación con el fortalecimiento, investigación o visibilización de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de las comunidades rurales y campesinas. Las certificaciones deben dar cuenta de la participación en colectivos, organizaciones u otros que trabajen temas artísticos, culturales y patrimoniales con las comunidades rurales y campesinas. Deberán Adjuntar acta de conformación de la red o colectivo y carta de designación de quien lo represente.</p>
---	--	--

		<p>Persona natural: El candidato debe ser mayor de edad, certificar la experiencia de trabajo en relación con el fortalecimiento, investigación o visibilización de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de las comunidades rurales y campesinas. Las certificaciones deben dar cuenta de la participación en colectivos, organizaciones u otros que trabajen temas artísticos, culturales y patrimoniales con las comunidades rurales y campesinas</p>
<p>Arte Circense.</p>	<p>Persona que desarrolle su proceso en la localidad de Chapinero. Que tenga una experiencia mínima de 2 años realizando las actividades circenses en la localidad de Chapinero.</p> <p>Persona jurídica que desarrolle su proceso en la localidad de Chapinero. Que tenga una experiencia mínima de 2 años realizando las actividades circenses.</p>	<p>Persona Natural: Presentar formato del perfil (aportado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte), identificando mínimo dos (2) años de experiencia en el área postulada, soportada con las respectivas certificaciones de los procesos circenses desarrollados dentro de la localidad.</p> <p>Persona jurídica: con domicilio en la ciudad de Bogotá, que certifique experiencia en el fomento y desarrollo de las prácticas de las artes circenses, la cultura y/o el patrimonio, en al menos una de las dimensiones (investigación, formación, creación, circulación y/o apropiación) a nivel local. La experiencia será certificada a través de la organización y el</p>

		<p>certificado de Cámara y Comercio expedido por lo menos dentro de los tres meses anteriores a la inscripción, en donde conste que el objeto de la organización está relacionado con el desarrollo de procesos de las Artes circenses, fomento a las prácticas artísticas, culturales y/o patrimoniales.</p> <p>Presentar formato del perfil (aportado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte), identificando un mínimo dos (2) años de experiencia en el área postulada, soportada con las respectivas certificaciones de los procesos circenses desarrollados dentro de la localidad.</p> <p>Red o colectivo: Presentar formato del perfil (aportado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte), Presentar hoja de vida del colectivo donde se identifique mínimo (2) años de experiencia en el desarrollo de procesos de arte circense en la localidad de chapinero y carta del colectivo donde se autorice a la persona que fue delegado con firma de los miembros.</p>
--	--	---